



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, y en cumplimiento del artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	221.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	378.800,00
4.	Transferencias corrientes	40.500,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	123.900,00
	Total presupuesto	764.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	331.500,00
2.	Impuestos indirectos	13.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.000,00
4.	Transferencias corrientes	278.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.300,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	87.000,00
	Total presupuesto	764.400,00

Plantilla de personal. –

– Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B, nivel 26.

– Personal laboral:

1 Operario Servicios Múltiples.

1 Personal de Limpieza, a tiempo parcial.



- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Técnico de Jardín de Infancia.
- Laboral temporal:
- 2 Socorristas, a tiempo parcial.
- 5 Peones, a tiempo parcial (1 Peón Plan Empleo I y 2 peones ELTUR 2017).
- 1 Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Valdebezana, a 5 de junio de 2017.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz